



para que las aspirantes presenten sus instancias documentadas en esta Inspección general á los efectos oportunos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Manila, 14 de Setiembre de 1893.—B. Francia.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

El que se considere dueños de dos bultos al parecer de peines de asta encontrados entre los equipajes de los pasajeros del vapor «Sungkiang»...

Manila, 18 de Setiembre de 1893.—José Viudes Giron.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cavite, 2.ª subasta pública y simultánea...

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros)...

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Nueva Ecija, 5.ª subasta pública y simultánea para arrendar por diez y ocho meses...

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros)...

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cebú, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de los pueblos de aquella provincia...

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros)...

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general, 2.ª subasta pública para arrendar por un trienio, el servicio del juego de gallos del 4.º grupo de esta provincia...

y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 544 de 29 de Junio de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros)...

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cavite, 2.ª subasta pública y simultánea...

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros)...

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Nueva Ecija, 5.ª subasta pública y simultánea para arrendar por diez y ocho meses...

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros)...

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de la Costa Oriental de Isla de Negros, 6.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de aquella provincia...

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros)...

Manila, 16 de Setiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Morong, 7.ª subasta pública y simultánea, para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de aquella provincia...

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros)...

Manila, 16 de Setiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de la Costa Occidental de Isla de Negros, 7.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos...

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, á las diez en punto de su mañana, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros)...

Manila, 16 de Setiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

2.ª SEMANA DEL MES DE SETIEMBRE DE 1893.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos, en los días 9 al 15 del mes de Setiembre de 1893, formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Table with columns: Existencia en fin de la semana anterior, Recibido durante la presente, Devuelto en esta semana, Existencia al finalizar la misma, and sub-headers for Deposits in Metallic and Deposits in Effects.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA. Dirección facultativa.

Para proveer la plaza de delineante 1.º de esta oficina, dotada con el haber de pfs. 300 anuales abre un concurso bajo las condiciones siguientes: 1.ª Las instancias se presentarán antes del...

...mes de Octubre en la Dirección de las  
 Puerto acompañando un dibujo lineal, otro  
 y otro de adorno, firmadas por su autor.  
 Además de copiar la parte que se designe de  
 e egidos, deberá el solicitante sacar en la  
 las al ferro-prusiato y manejar el pantógrafo.  
 14 de Setiembre de 1893.—El Ingeniero  
 Eduardo Lopez Navarro.

**PUBLICAS DE LAS ISLAS FILIPINAS.**  
 Distrito de Manila.

...cederse a la construcción de un puente  
 sobre estribos de fábrica en el pueblo de  
 de Mayumo (Bulacan) cuyas obras con es-  
 material de hierro que ya se tiene ad-  
 estan presupuestadas en la cantidad de pe-  
 17, los que deseen tomar a su cargo como  
 una parte cualquiera de dichas obras ó  
 materiales para las mismas, pueden dirigir  
 del actual sus proposiciones a la Jefatura  
 Distrito, sita en los bajos de la casa nú-  
 la calle del Globo de Oro del arrabal de  
 esta Capital, donde se facilitarán todos los  
 se pidan referentes a las mencionadas obras;  
 el Jefe que suscribe aceptar, entre las  
 que se presenten, la que le parezca más  
 ó des-charas todas caso de que no con-  
 ninguna aceptable.  
 11 de Setiembre de 1893. El Ingeniero  
 de Castro.

**JUNTA LOCAL DE ESTADISTICA.**  
 QUIAPO.

...a los propietarios y arrendatarios de pre-  
 para que en el plazo de 15 dias a contar  
 inserción del presente anuncio, presenten en  
 (S. Pedro núm 3 Quiapo), sus declara-  
 con arreglo a lo prevenido en el art. 5.º  
 Decreto del Gobierno General de 6 de Mayo  
 14 de Setiembre de 1893.—El Secretario,  
 Avelino.

Nombre de buques.	Fondeo.		Presentación del manifiesto.	
	Dia.	Hora.	Dia.	Hora.
Vapor inglés «Mount Tabor.»	16	8 y 4.ª mañana.	16	12 de la mañana.

Manila, 18 de Setiembre de 1893.—José Viudes Giron.

**INSPECCION GENERAL DE MONTES.**  
 ...de proveerse en estas oficinas cuatro pla-  
 escribitos temporeros, dotadas una con pfs.  
 otro con pfs. 200 y dos con pfs. 150 de sueldo  
 que aspiren a desempeñarlas, podrán pre-  
 sus solicitudes en la mencionada Inspección  
 de diez dias, contados desde la publicación de  
 anuncio en la Gaceta  
 12 de Setiembre de 1893.—El Inspector ge-  
 interino, Guillerna.

**DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.**  
 Distrito de Negros Occidental. Pueblo Manjuyod.

Doña Genoveva Elma y Elman solicita la adqui-  
 sición de dos partidas de terrenos que radican en  
 los sitios «Ayonit y Visaya», cuyos límites son: La  
 1.ª al Norte, monte Cansilay; al Este, monte de  
 Calabaza; al Sur, monte Salong; y al Oeste, monte  
 Tampa. Y la 2.ª al Norte, monte Tampa; al Este,  
 sitio Baslay; al Sur, el sitio Sumprinion; y al Oeste,  
 monte Antilanga; comprendiendo entre dichos límites  
 una superficie aproximada de diez y ocho cava-  
 nes la 2.ª partida é ignorándose la ocupada por la 1.ª par-  
 tida por no consignarlo el interesado en su instancia.  
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regla-  
 mento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889,  
 se anuncia al público para los efectos que en el mismo  
 se expresan.  
 Manila, 17 de Agosto de 1893.—El Inspector ge-  
 neral interino, Guillerna.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Sta. Catalina.

Don Cipriano Brillantes solicita la adquisición de  
 cinco partidas de terrenos que radica en el sitio «Ta-  
 lipugo», cuyos límites son: la 1.ª al Norte, terrenos  
 de Juan Gallo, Bueventura Brillantes Bello, Balbino  
 Medina y Pablo Cárdenas; y otros al Sur, con los  
 de Emigdio Bueno, Lucas Bilen, Leoncio Molina y  
 Juan Bellano, callejon; y al Oeste, el expresado estero,  
 con una extensión siete mil metros, la 2.ª en el mismo  
 sitio; al Norte, con un callejon, Jorge Martinez,  
 Cipriano Pascus, Calixto Bermundo, Bonifacio Gon-  
 zalez, dicho Calixto Bermundo, Valentin Manzano,  
 Aljo Cárdenas, Manuel Barnachea, Juan Camacho,  
 Gabriel Pascua, Lucas Bilen, Emigdio Bueno y To-  
 ribio Castañeda; al Este, con los de Toribio Casta-  
 ñeda, Máximo Vergara, Regino Bartolim, Juan Ca-  
 macho, Cornelio Varietos, Marcelo Cárdenas; y con  
 unos denunciados, la 3.ª en el sitio «Tamurong»,  
 al Norte, con los de D.ª Josefa Galinato, Leoncio  
 Molina, Blás Bueno, Guillermo Bagoyo, Pedro Cor-  
 pus, y Toribio Castañeda; al Este y Sur, con el es-  
 tero, y al Oeste, con unos terrenos denunciados y  
 con una extensión de tres mil metros, la 4.ª en el  
 expresado sitio, Rancho, al Norte y Este, con un es-  
 tero, al Sur, con el mar, y al Oeste, con los pe-  
 dregales con una extensión de cinco mil metros, y  
 la 5.ª en el sitio de «Catongtongian, y Alibangbang»,  
 al Norte, con los de Mariano Castañeda, callejon,  
 Pablo Cárdenas, Justa de la Peña, Hermenegilda  
 Corpus, Aniceto Brillantes, Telesforo Benitez, estero,  
 Flora Martinez, Lázaro Baldonado, Januario Bueno,  
 Cipriano Brillantes, Anselmo Basconcillo y Benigno  
 Balsero; al Este, con los de Benigno Sabalburu  
 y Flora Martinez, dicha D.ª Flora, Rufina, Baldonado,  
 Juan Bello Beltran, Marcos Ramirez; y otros al Sur,  
 con los de Benigno Sabalburu, Abdon de Peralta, Lau-  
 rente de Peralta, Romualdo Berano, Toribio Casta-  
 ñeda, Marcos Ramirez; y con el estero; y al Oeste,  
 con terrenos de Benigno Sabalburu y Flora Martinez,  
 dicha D.ª Flora, D.ª Rufina Baldonado, Juan Bello  
 Beltran, Marcos Ramirez y otros con una extensión  
 de tres mil metros, segun expresa el interesado en  
 su instancia.  
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamente  
 para ventas de 26 de Enero de 1889 se anuncia al  
 público para los efectos que en el mismo se expresan.  
 Manila, 2 de Setiembre de 1893.—El Inspector general  
 interino, Guillerna.

Provincia de Masbate. Pueblo de Milagros.

Don Nicolás Lusada solicita la adquisición de te-  
 rreno en la isla de «Maosignon», cuyos límites son:  
 al Norte, terrenos del Estado, y la mar; al Este, Sur  
 y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre  
 dichos límites una superficie aproximada de catorce  
 hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.  
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamente  
 para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se  
 anuncia al público para los efectos que en el mismo se  
 expresan.  
 Manila, 21 de Agosto de 1893.—El Inspector general  
 interino, Guillerna.

Provincia de Aibay. Pueblo Libon.

Don Antonio Sanchez y Muñoz solicita la adqui-  
 sición de terreno baldio realengo en el sitio «Maca-  
 bogos», cuyos límites son: al Norte y Este, terrenos  
 del Estado; al Sur, la playa del mar de Mindoro  
 y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre  
 dichos límites una superficie aproximada de noventa  
 hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.  
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamente  
 para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se

anuncia al público para los efectos que en el mismo  
 se expresan.

Manila, 22 de Agosto de 1893.—El Inspector general  
 interino, Guillerna.

Provincia de Masbate y Ticao. Pueblo de Cataingan.

Don Agustín Anselmo, D. Pablo Añonuevo y Doña  
 Bruna Medina solicitan la adquisición de terreno en  
 el sitio «Maturinao», cuyos límites son: al Norte,  
 cogonal del Estado; al Este, rio Daraga; al Sur, el  
 mismo rio y al Oeste, terrenos concedidos a D. Pe-  
 dro M.ª Ferrer; comprendiendo entre dichos límites  
 una superficie aproximada de veinte quinones, segun  
 expresa el interesado en su instancia.  
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamente  
 para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889,  
 se anuncia al público para los efectos que en el mismo  
 se expresan.  
 Manila, 22 de Agosto de 1893.—El Inspector ge-  
 neral interino, Guillerna.

Provincia de Tárlac. Pueblo de Murcia.

Doña Cecilia Dominguez solicita la adquisición de  
 un terreno en el sitio de «Umbac», cuyos límites  
 son: al Norte, con D. Pablo Cabiang y Fabian Ca-  
 biang; al Este, con los de Agripino Atienza antes de  
 Brigido Cabiang; al Sur, Damian Mandap; y al Oeste,  
 tierras de la recurrente; entre los cuales se com-  
 prende la superficie aproximada de cinco quinones, se-  
 gun consigna el interesado en su instancia.  
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamente  
 para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889,  
 se anuncia al público para los efectos que en el  
 mismo se expresan.  
 Manila, 13 de Agosto de 1893.—El Inspector general  
 interino, Guillerna.

Provincia de Capiz. Pueblo Pontevedra.

Don Pablo Mermejo solicita la adquisición de te-  
 rrenos, cuyos límites son al Norte, con manges; al  
 Este, con el barrio de Hipona; al Sur, con los mon-  
 tes del Estado; y término del pueblo de Maayon; y  
 al Oeste, con terrenos de Baligot Caringala, Don  
 Pascual Beluso y D. Pablo Belo; comprendiendo entre  
 dichos límites una superficie aproximada de seiscientos  
 cava-nes de sembradura, segun expresa el interesado  
 en su instancia.  
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regla-  
 mento para ventas de terrenos de 26 de Enero de  
 1889, se anuncia al público para los efectos que en  
 el mismo se expresan.  
 Manila, 23 de Agosto de 1893.—El Inspector ge-  
 neral interino, Guillerna.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Cabanatuan.

Don Francisco de Leon solicita la adquisición de te-  
 rrenos en el sitio de Camandag del barrio «Bural»,  
 cuyos límites son: al Norte, Sur y Oeste, terrenos bal-  
 dios y al Este, rio de Cabanatuan; comprendiendo  
 entre dichos límites una superficie aproximada de  
 treinta quinones, segun expresa el interesado en su  
 instancia.  
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglame-  
 nto para ventas de terrenos de 26 de Enero  
 de 1889, se anuncia al público para los efectos que  
 en el mismo se expresan.  
 Manila, 22 de Agosto de 1893.—El Inspector general  
 interino, Guillerna.

Provincia de Bataan. Pueblo de Balanga.

Don Francisco Batong Bacal y Escolástica, solicita  
 la adquisición de terreno en el sitio «Bani», cuyos lí-  
 mites son: al Norte, terrenos de Benita Escoler, al Este,  
 el de Hilario Gabaya, al Sur, el de Angel Mendoza  
 y al Oeste, camino vecinal; comprendiendo entre di-  
 chos límites una superficie aproximada de veinte qui-  
 ñones, segun expresa el interesado en su instancia.  
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamente  
 para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se  
 anuncia al público para los efectos que en el mismo se  
 expresan.  
 Manila, 29 de Agosto de 1893.—El Inspector general  
 interino, Guillerna.

Provincia de Bataan. Pueblo Balanga.

Don Mariano Palacio solicita la adquisición de te-  
 rreno en el sitio «Tamunlog», cuyos límites son: al  
 Norte; terrenos de Antonio Rosaura y Francisco Ban-  
 son; al Este, con el citado Banson; al Sur, el rio Tianid;  
 y al Oeste, el mismo rio Tianid; comprendiendo  
 entre dichos límites una superficie aproximada de cien  
 quinones, segun expresa el interesado en su instancia.  
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Re-

glamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 9 de Setiembre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Cabanatuan.

Don Leodegario Damian solicita la adquisición de terreno en el sitio «Capisungan» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur, y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Agosto de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo de Candon.

Doña Ursula Lique te solicita la adquisición de dos partidas de terrenos que radican en el sitio de «Balingaoan» cuyos límites son: La 1.ª al Norte, Este y Sur, con el monte; y al Oeste, con la finca de los herederos de Maximiano Madarang. Y la 2.ª al Norte, con la finca de Gregorio Manzano; al Este, las de Tiburcio Gansana y Bibiano Foronda; al Sur, las de Faustino Ramos y Narciso Lique te; y al Oeste, las de Tomás Pimentel y Roque Llanes; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de una hectárea ochenta y siete áreas y setenta y una centiáreas la 1.ª partida y la 2.ª dos hectáreas noventa y cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Agosto de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Cabecera, un caballo de pelo moro, cogido suelto sin dueño conocido en el barrio de Sta. Rita comprensión de esta misma, se anuncia al público para que por el término de treinta días contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno á reclamarlo el que se considere dueño con los documentos justificativos de propiedad; en la inteligencia de que pasado dicho plazo si que nadie haya deducido su acción, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 14 de Setiembre de 1893.—M. Sastron.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el día de la fecha.

Table with columns: MANILA, Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Totals. Rows list various districts like Intramuros, Distrito de Tondo, Binondo, etc.

Manila, 16 de Septiembre de 1893.—El Director, Dr. Antelo.

NOTA.—El sábado próximo, volverá á administrarse la vacuna.

Edictos.

Don Tomás Tuason y Cabrera, Licenciado en Jurisprudencia Juez de Paz suplente del distrito de Binondo, etc. etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza al ausente Bonifacio Rojas, indio, banquero, natural y vecino de este arrabal cuyas, demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en este Juzgado de Paz establecido en la calle de Anloague núm. 13 á fin de celebrar juicio de faltas seguido por el mismo contra Ariston Marquez sobre herida, apercibido que de no hacerlo dentro del citado término, se celebrará dicho juicio en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Binondo á 19 de Setiembre de 1893.—Tomás M. Tuason.—Por mandado del Sr. Juez, Claudio J. Tirona.

Por auto del Sr. Juez de la instancia del distrito de Intramuros, dictada en la causa núm. 6417 que se sigue contra Benigno Prieto por homicidio; se cita, llama y emplaza á los parientes más próximos del occiso Antonio Cesar que era timonel del vapor «Ching Cha» para que en el término de 9 días, contados desde la inserción de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado

para ofrecerles el seguimiento de la citada causa, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, les pararán os perjuicios á que en derecho haya lugar.

Escritanía del Juzgado de la instancia de Intramuros 18 de Setiembre de 1893.—Lucio Ignacio.

Don Alberto Concepción y Nuñez, Juez de la instancia propietario de esta provincia, que actúa los testigos acompañados por falta de Escribano dan fé.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Teodoro Velasco, natural y vecino del pueblo de Calamban de este distrito, casado, de 30 años de edad, de estatura regular, cuerpo poco delgado, pelo, cejas y ojos negros, con una cicatriz bastante grande en el cuello lado derecho color moreno, nariz, boca y orejas regulares para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar los cargos que contra el resultan en la causa núm. 6375 por homicidio, en la inteligencia que de hacerlo así, le oír en justicia y de lo contrario seguirá sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cebú á 6 de Julio de 1893.—Alberto Concepción.—Por mandado de su Sra.—Apolinar Cabibit, Salvador de Ponce.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Leoncio Neñez, natural de S. Nicolás, hijo de Mariano y de Agueda Quizon, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 5263 por hurto, en la inteligencia que de hacerlo así, le oír en justicia y de lo contrario seguirá sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cebú á 31 de Julio de 1893.—Alberto Concepción.—Por mandado de su Sra.—Salvador de Gorra, Apolinar Cabibit.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Nicolás Abella, indio, casado, natural y vecino de Minglanilla de 30 años de edad, de estatura regular, cuerpo robusto, color moreno, nariz chata, boca regular pelo, cejas y ojos negros, barba nada hijo de Gervasio y de Juliana Apalla, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este presente edicto se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Ciudad á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 6263 que contra el mismo se sigue por el delito de lesiones, apercibido que de hacerlo así le oír en justicia, de lo contrario seguirá sustanciando dicha causa parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cebú, 25 de Agosto de 1893.—Alberto Concepción.—Por mandado de su Sra.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Feliciano Ragudo, natural de Pardo, y vecino de S. Nicolás, hijo de Mariano y de Antonia Ibañis, ya difunto, soltero, de oficio jornalero de 30 años de edad, no sabe leer ni escribir, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Ciudad á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 5173 que contra el mismo se sigue por el delito de lesiones, apercibido que de hacerlo así le oír en justicia y de lo contrario seguirá sustanciando dicha causa por su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cebú, 21 de Agosto de 1893.—Alberto Concepción.—Por mandado de su Sra.—Apolinar Cabibit, Salvador Ponce.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Lucio Ompos, natural y vecino de Dumajug, soltero, de 27 años de edad, hijo de padre desconocido y de Serapia Ompos, de estatura regular, cuerpo delgado, color moreno, ojos ahumados, pelo y cejas negros, nariz chata, boca regular, y barba lampiña; para que dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Ciudad á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 5956, que contra el mismo se sigue por hurto, apercibido que de no hacerlo así, le oír en justicia y de lo contrario, seguirá sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cebú, 29 de Agosto de 1893.—Alberto Concepción.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Nicolás Abella, para que en el término de 30 días, contados desde la inserción de la «Gaceta oficial» de Manila, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 6263 por lesiones, en la inteligencia que de hacerlo así, le oír en justicia y de lo contrario seguirá sustanciando dicha causa, en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cebú á 5 de Setiembre de 1893.—Alberto Concepción.—Por mandado de su Sra.—Salvador Ponce, Apolinar Cabibit.

Don Vicente Jazmanes y Soriano, Juez de Paz de esta Cabecera y accidental de la instancia en la causa núm. 3372 por inhabilitación del propietario, que actúa con testigos acompañados por falta de Escribano público.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al ausente D. Enrique Bautista Flores, mestizo español Auxiliar de fomento de Binondo, arrabal de Manila, de 33 años de edad, casado, con D.ª Isabel de Guzman, hijo de los difuntos D. Juan Bautista Flores de Antequera, y D.ª Joquina Ignacio Toigco, para que en el término de 30 días, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera, para contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 3172 que contra él se sigue en este Juzgado sobre lesiones manos graves, bajo apercibimiento de que si no se presenta le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en el Juzgado de Catbalogan de esta provincia de Samar á 7 de Setiembre de 1893.—Vicente Jazmanes.—Por mandado de su Sra.—Azaro Cast, Tomás Apañó.

Don Juan Rodríguez Costas, Juez de la instancia en propiedad de esta provincia.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Custodio de Vera vecino de S. Ildefonso de esta misma, vudido, de 49 años de edad, de oficio jornalero, de estatura alta, ojos pardos, barba regular, cara larga, color moreno, y cuerpo regular, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 6461 por hurto, bajo apercibimiento que de no hacerlo durante dicho término, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bulaca á 16 de Setiembre de 1893.—Juan R. Costas.—Por mandado de su Sra., Andrés Alvarez.

Don Gervasio Cruz y Gamiz, Juez de la instancia de la provincia de Taac, que de estar en el ejercicio de sus funciones, yo el inscrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por la, 2.ª y 3.ª vez á Arcadio Gansag, indio, casado, de 23 años de edad, natural de La Paz vecino de Capas de esta provincia, de oficio labrador, de estatura baja, cuerpo robusto, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, barba poca, ojos chiflados y cara obalada, para que por el término de 30 días, contados desde la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Manila», se

presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar los cargos que contra el mismo se siguen en la causa núm. 2527 por tentativa de calificación ilegal. Si así lo hiciera, le oír y administrará el contrario instanciaré la mencionada causa, en rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 15 de Setiembre de 1893.—Por mandado de su Sra., Gervasio Cruz.

Don Ricardo Pavón y Rosales, Juez de primera instancia de este distrito judicial de Nueva Ecija.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Roque Macabuntoc, indio, viñero, labrador, de 30 años de edad, natural de Sta. Barbara, provincia de Pangasinan, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar los cargos que contra el mismo se siguen en la causa núm. 6055 que se instruye por homicidio, apercibido que de no hacerlo así, le oír y administrará el contrario instanciaré el juicio en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo exhorto y requiero á todas las autoridades civiles como militares y á los agentes judiciales, para que se sirvan practicar y actas diligencias de dicho procesado y caso de ser habido, lo remitan a esta J. Juzgado de mi cargo para que se proceda a su juicio.

Dado en S. Isidro, 14 de Setiembre de 1893.—Por mandado de su Sra., Francisco Villarias.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Damay Salomon, indio, vecino del pueblo de Cabañatuan, para que por el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado á prestar declaración en la causa núm. 5800 que se instruye contra Mariano Salomon, apercibido que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

San Isidro, 16 de Setiembre de 1893.—Ricardo Pavón.—Por mandado de su Sra., Francisco Villarias.

Don Emilio Gonzalez y Castro, Juez de la instancia de esta provincia de Antequera, que de estar en el ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos damos fé.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los reos ausentes Ortega, indio, casado, natural y vecino del pueblo de esta provincia, de 32 años de edad, jornalero, Clemente Filasol (a) Mente, casado con dos hijos, indicado pueblo y vecino del barrio de Malacanan de dicho pueblo de 37 años de edad, jornalero, Somaten, y sin instrucción, é Hipólito Ortega, con hijo, natural del mencionado pueblo, de 18 años de edad, jornalero, vecino del barrio de Malacanan, para que por el término de la Ley se presenten en este Juzgado para ser notificados de la ejecutoria recaída en la causa núm. 2340 contra los mismos y otros por robo.

Dado en S. José de Buenavista, 2 de Setiembre de 1893.—Por mandado de su Sra.—Eulogio Samalus.

Don Juan Magbanua y Pelaez, Juez de Paz de esta provincia y en funciones de primera instancia de esta Barotac Viejo, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el inscrito Escribano doy fé.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Ciraco Bayas, de 18 años de edad, soltero, indio, y vecino de Barotac Nuevo sin instrucción, para que dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, comparezca en este Juzgado para ser notificado de una providencia en la causa núm. 774 seguida contra el mismo por homicidio y lesiones, en el bien entendido que si no comparece dentro de dicho término, se declarará en su ausencia parándole los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey y por su menor edad la Reina Regenta del Rey requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares, para que se sirvan proceder á su busca y comparencia y sea remitida a este Juzgado á mi disposición.

Dado en Pototan á 6 de Setiembre de 1893.—Por mandado de su Sra., Tomás Saenz.

Por providencia del Sr. Juez de la instancia de esta provincia, dictada en la causa núm. 752 seguida contra Flores por hurto, se cita, llama y emplaza á Don Gabriel Gonzalez del distrito de Tondo, para que dentro del término de 9 días á contar desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial» de Manila, se presente en este Juzgado á declarar en la causa de referencia, apercibido que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Sta. Cruz 19 de Setiembre de 1893.—Los acompañados Alcántara, Mariano Manalo.

Don Francisco Lopez Arteaga, Capitán de la 1.ª Compañía del 20 Tercio de la Guardia Civil establecido en el distrito de Morong y Juez Instructor de la causa de esta provincia de Manila, para que se presente en este Juzgado una partida de malhechores armados por robo de una pareja de Guardias de la citada línea, resultantes de estos heridos.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á los individuos siguientes mandados capturar el día 14 del presente año: Segundo Andrés alias Patay, Ignacio Torres, Santiago Gatapia alias Cantigay y Román Torres y vecinos del pueblo de Taytay, distrito de Morong, ignorándose las demás señas personales. Y á Romeo Mundo, natural del pueblo de Baras, vecino del distrito de espedada distrito; para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta oficial» comparezcan en esta casa Cuartel ó en la cárcel pública de esta provincia á mi disposición, para que se les oír en justicia y se les señale el término de 7 días para que comparezcan en el Juzgado de Morong, cuyo hecho ocurrió entre el día 13 de Marzo del corriente año, en el distrito de laqueing Lungs, comprensión del pueblo de Guisabon, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del plazo fijado, serán declarados rebeldes, parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

A su vez, el nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares de policía judicial, para que practiquen activas diligencias de dicho procesado y en caso de ser habido, lo remitan en clase de presos, con las seguridades de cárcel de Morong, y á mi disposición por así, lo tengo en diligencia de este día.

Dado en Morong á los 30 días del mes de Agosto de 1893.—Francisco Lopez Arteaga.